

EDITORIAL

Con la publicación del séptimo número de En Letra Civil y Comercial inauguramos el cuarto año de vigencia de la Revista. Nos enorgullece particularmente compartir este número con nuestros lectores, no sólo por lo innovador e interdisciplinario de las temáticas que en sus artículos se abordan, sino principalmente porque llega de la mano de la incorporación de nuevos editores a la Revista, quienes han asumido con gran responsabilidad y profesionalismo la labor de jerarquizar y perfeccionar a una Revista cuya publicación es fruto de un arduo trabajo en equipo y aprendizaje constante.

Continuando con la tradición que identifica a En Letra Civil y Comercial, este número comienza con dos Columnas: una a cargo de Agustina Pérez, integrante de nuestro Consejo Editorial, y otra de autoría conjunta de Andrea Fernández y Joaquín López Viñals. El primer trabajo analiza con espíritu crítico la virtualidad del derecho del cual gozan los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La segunda columna, por su parte, ofrece nociones e iniciativas en torno a una manifestación particular del derecho a la educación: la Educación Intercultural Bilingüe, a la luz de los derechos personalísimos.

Dando inicio a la sección de artículos, la contribución de Luciana Savoia Altolaguirre, circunscripta en el área de los Derechos Reales, examina con particular claridad la improcedencia de iniciar demandas de desalojo frente a quienes detentan el carácter de intrusos pero son a la vez poseedores, y realiza a su vez un pormenorizado repaso de nociones vinculadas con las relaciones de poder y las acciones procesales que estas enervan.

El número continúa con dos artículos que reflexionan sobre las implicancias de los avances tecnológicos en el Derecho: Bárbara Rackevicius realiza un agudo e interesante análisis de los llamados “Contratos Inteligentes” ejecutados dentro de una cadena de bloques, y Kevin Rother lo hace respecto de los robots y la inteligencia artificial poniendo especial énfasis en el tratamiento que desde el Derecho de Daños se debe dar a la responsabilidad civil que entraña su accionar. Ambos hacen sus aportes tanto desde la normativa argentina como desde la española.

La sección de artículos finaliza con una contribución de autoría de Nicolás de Lure. El trabajo se destaca por su originalidad, en tanto el autor aborda la novedosa problemática transfronteriza en torno a la llamada “neutralidad de la red” y “cuota de pantalla”, en el marco del anteproyecto de ley local de comunicaciones convergentes.

Así es que nos complace dar comienzo al cuarto año de En Letra Civil y Comercial, con la expectativa de que la presente edición permita renovar la confianza depositada por nuestros lectores, autores y colaboradores en este producto editorial que tiene como punto

de partida y fin el desafío de difundir trabajos académicos de calidad, actualidad e interés para la comunidad jurídica, todo ello de manera independiente.

Consejo Editorial de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2019